



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 08:55:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000283-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000051-2025-CE-PJ de fecha 6 de febrero de 2025.
- Oficio N° 000028-2025-ST-CT-EJE-PJ de fecha 10 de febrero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución administrativa del visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros aspectos, dispuso:

"Artículo primero. Aprobar la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) – piloto en la especialidad Civil subespecialidad Constitucional, en materia de amparo, en la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; e interoperabilidad con el Tribunal Constitucional, conforme a la propuesta de la Gerencia de Tecnologías de Información de la Gerencia General del Poder Judicial. En consecuencia, disponer la conformación de un Comité de Proyectos y un Comité de Usuarios para la implementación del Expediente Judicial Electrónico – Constitucional en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme a lo requerido en la citada propuesta". [Cursiva nuestra]

Segunda: De esta manera, mediante oficio del visto, la señora Edith Elena Sicha Juarez, en calidad de Secretaria Técnica EJE de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico solicita a este despacho la conformación de un Comité de Usuarios, el mismo que sería integrado, según la Gerencia de Tecnologías de Información, por:

- 1 Juez Superior.
- 1 Juez especializado Civil.
- Administrador Distrital.
- Administrador del Módulo Civil.
- El coordinador informático de la Corte.
- Informático del Módulo Civil.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercera: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – CONFORMAR el Comité de Usuarios para la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) – piloto en la especialidad Civil subespecialidad Constitucional, en materia de amparo, en la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

Comité de Usuarios para la implementación del Expediente Judicial Electrónico – Constitucional en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca		
Humberto Araujo Zelada	Juez Superior	Integrante
María Jesús Amaya Valderrama	Jueza Especializada	Integrante
Ricardo Montalvo Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Marco Eloy Aquino Cruzado	Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral	Integrante
Juan Julio Christian Díaz Gutiérrez	Coordinador de Informática	Integrante
Freddy Martin Paredes Olano	Asistente de Sistemas	Integrante

Artículo Segundo. - PRECISAR que, en lo sucesivo si existe rotación de los/as funcionarios/as y/o servidores/as mencionados/as, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del comité.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial; Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico; Gerencia de Administración Distrital; Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; Coordinación de Informática; Central de Distribución General, magistrados/as y funcionarios/as designados/as; y, demás partes interesadas, para su publicación y fines de ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: **885626** CLAVE: **CV1SCY**
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000283-2025-P-CSJCA Página 3 de 3

